



## SOLICITUD DE LA OFERTA

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, DIAGNÓSTICO E INVENTARIO DEL ESTADO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALZADAS DE ALGETE, según el expediente CM/EP/24/2022.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 29 de abril de 2022, cuyo Órgano de Contratación es María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo, **las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:**

N.º de expediente: CM/EP/24/2022

### **Objeto del contrato:**

El objeto del servicio es la diagnosis de los desperfectos de la pavimentación de las calzadas del viario de Algete y el inventario digital georreferenciado del estado del viario, su clasificación con el fin de planificar su renovación y mantenimiento.

### **Especificaciones técnicas de la prestación:**

Los trabajos que se deben incluir son los siguientes:

- Monitorización del 100% de las calzadas del término municipal de Algete, que son de titularidad del Ayuntamiento de Algete, excepto las calles adoquinadas.
- Se podrá mejorar el servicio con otras vías que aún no ha recibido el Ayuntamiento, pero, en cualquier caso, no supondrá un coste extra para el Ayuntamiento de Algete sobre el presupuesto máximo de licitación.
  - o Detección de pequeños y grandes desperfectos y grietas.
  - o Toma de datos digital con medios adecuados de forma que la información sea objetiva.
  - o Obtención de los perfiles de los desperfectos en 3D con precisión de milímetros.
  - o Procesamiento de los datos: definición y clasificación de los desperfectos en función de los riesgos y gravedad.
  - o Captura de imágenes y referencia de desperfectos.
  - o Mapa completo del estado del asfalto.
- La información debe entregarse en un formato compatible con sistema QGIS y en caso de no poder ser, en formato .SHP. y formato alfanumérico CSV.
- Acceso a plataforma digital en la que se definan todos los desperfectos del asfalto, de forma precisa y eficiente, y desde donde se puedan elaborar mapas de



desperfectos en función de la localización y severidad, durante un periodo mínimo de un año desde la entrega de datos.

- Formación del personal municipal y acceso a plataforma para la consulta y tratamiento de los datos obtenidos.

Los resultados obtenidos tendrán que garantizar la plena y total coherencia con el fin de incorporarlos en la gestión del mantenimiento.

El ámbito de actuación incluye la totalidad del viario de titularidad municipal (a excepción de las calles pavimentadas con adoquín).

Se informa que las siguientes áreas no están recibidas por el Ayuntamiento, sobre las que se podrá evaluar la pavimentación, sin costes adicionales:

- El trazado completo de las calles San Roque y Mayor, que forman parte de la travesía M-123, de competencia de la Comunidad de Madrid.
- La urbanización Prado norte (la urbanización original).
- El polígono la Garza de manera íntegra.
- Las calles privadas de uso público en el polígono Río de Janeiro (Portal, Cañamarejo, Fajero y Fondo de calle Navas.
- Del Sector 10 (ampliación al norte de Río de Janeiro) la calle lateral izquierda de la calle Pelaya, que tiene la misma denominación.
- Del Sector A2 (REDUR) la calle Nicasio Martín.
- El Sector 8.
- Del polígono Los Nogales, las calles ríos Tiétar, Duero, Segura, Turia, Tormes, Sil, Nalón y Ter.
- Del polígono situado en Camino de Malatones, la calle Espino.

El adjudicatario está obligado a realizar los levantamientos y toma de datos necesarios para completar la información de base que pueda suministrar la administración, sin que tenga derecho a percibir ninguna indemnización al respecto.

El adjudicatario facilitará a la administración, sin coste adicional alguno, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios y adecuados para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del trabajo, incluyéndose la asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., personándose a cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y razonables por el responsable del contrato, y en el lugar que éste designe, sin que sea un obstáculo para esto el lugar de residencia de los miembros del equipo redactor adjudicatario.

Los servicios técnicos municipales previo a la aceptación de la entrega de datos,



revisarán el contenido de este pudiendo ser requerida su modificación durante todo el periodo de vigencia del contrato sin sobre coste para el ayuntamiento.

El adjudicatario aportará los medios humanos y materiales necesarios para realizar las acciones adecuadas para realizar los trabajos de acuerdo con las características del contrato.

Los trabajos tendrán que cumplir rigurosamente las prescripciones y los requisitos de toda la normativa sectorial vigente.

El adjudicatario deberá coordinar su actividad de toma de datos con los servicios públicos (policía, transporte público, recogida residuos) para evitar interferencias y verificar la seguridad vial y la del propio personal del adjudicatario.

El contratista se obliga de forma expresa a cumplir y hacer cumplir las medidas necesarias de seguridad y salud en los trabajos que se realicen en este contrato de servicios.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, defecto o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Ayuntamiento, salvo que éste hubiese incurrido en mora.

En ningún caso el adjudicatario podrá utilizar por él, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de este sin autorización escrita de la unidad técnica de mantenimiento y servicios del Ayuntamiento de Algete. En cualquier caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

**Lugar de la prestación:**

El municipio de Algete según lo especificado en el apartado 3. Se podrá mejorar, sin coste para el Ayuntamiento de Algete, con las zonas pendientes de recibir.

**Órgano de contratación:**

María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo.

**Presupuesto máximo:**

14.520€ incluido el IVA.

**Plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución de este trabajo son cuatro semanas desde la adjudicación del contrato.

**Responsable del contrato:**

Sergio García Lledó

**Forma de la certificación de la Prestación:**

Se deberá entregar la documentación solicitada con el estudio de todo el viario, acceso a la plataforma, entrega de datos al Ayuntamiento y la formación a los usuarios de la concejalía de Infraestructuras Obras y Servicios

**Forma de pago del precio:**

Mediante la presentación de una única factura, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. La administración abonará al contratista conforme a la oferta económica realizada a la entrega definitiva de los datos.

**El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:**

- La oferta se deberá remitir **INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por Sede electrónica.**
- El plazo de presentación: hasta el día 13 de mayo de 2022 a las 23:59 horas
- En el caso de producirse un error en la SEDE se podrá remitir la oferta al correo electrónico [infraestructuras@aytoalgete.com](mailto:infraestructuras@aytoalgete.com), pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.

**Adjunto al presupuesto deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.**

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a la dirección de correo [infraestructuras@aytoalgete.com](mailto:infraestructuras@aytoalgete.com)

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123 En Algete, a fecha de firma.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª ..... , con DNI nº ..... , en representación de la empresa ..... , en calidad de (1) ..... , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de ..... , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.